

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9488.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-6066-V-2000; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Cáceres Andrés Ramón, tenía la autorización comercial N° 14463 habilitada como kiosco.-

Que el titular falleció y su esposa debió cerrar el comercio por falta de mercadería para vender.-

Que de la encuesta socio-económica, se desprende que la señora tiene problemas de salud y su sueldo como pensionada solo le alcanza para cubrir las necesidades básicas.-

Que la opinión técnica de la encuesta socio-económica considera viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 072/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/02, del día 13 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/02, celebrada por el Cuerpo el 27 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada en concepto de -----Derechos de Inspección y control de Seguridad e Higiene de las actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la actividad, a la Señora Raquel Vázquez de Cáceres, D.N.I. N° 9.737.973, titular de la Licencia Comercial N° 14463.-

ARTICULO 2º): DÉSE de baja a la Autorización Comercial N° 14463.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.(Expediente N° SEO-6066-V-2000).-

ES COPIA:
om.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 9488	1200 2
Promulgado: Reglamento Art. 76º	
CARTA ORGANICA MUNICIPAL	
Expte N° SEO6066 V. 2000	